

Proyecto: Mejoramiento de los Servicios de Exámenes Auxiliares de los Laboratorios de Biología, Patología y Toxicología de las Unidades Médico Legales II de Loreto, La Libertad, Lima (Cañete), Tacna y las Unidades Médico Legales III de Lambayeque y Arequipa del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses del Ministerio Público

Términos de Referencia

Consultoría Individual: Desarrollo de Manuales de Procesos en Biología Forense, Patología Forense y Toxicología Forense del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses del Ministerio Público.

1. ANTECEDENTES

Con fecha 15 de octubre del 2020, mediante Código Único de Inversiones N° 2480972, se registró en el Banco de Inversiones el Proyecto de Inversión: "Mejoramiento de los Servicios de Exámenes Auxiliares de los laboratorios de Biología, Patología y Toxicología de las Unidades Médico Legales II de Loreto, La Libertad, Lima(Cañete), Tacna y las Unidades Médico Legales III de Lambayeque y Arequipa del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses del Ministerio Público 6 departamentos", el cual forma parte del Componente II: Aumento de la calidad de la investigación criminal, correspondiente al Programa: "Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú".

Asimismo, con fecha 08 de julio del 2020, se suscribió el Contrato de préstamo N° 4959/OC – PE, entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo BID, para la implementación del Programa: "Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú".

Mediante Decreto Supremo N° 172 – 2020 – EF, de fecha 01 de julio del 2020, se aprueba la operación de endeudamiento externo entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo BID, hasta por un monto de US\$ 100'000,000 (Cien millones 00/100 Dólares Americanos), destinados a financiar parcialmente el Programa: "Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú".

2. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

2.1 Nombre del Proyecto

El Proyecto de Inversión Pública se denomina "Mejoramiento de los Servicios de Exámenes Auxiliares de los Laboratorios de Biología, Patología y Toxicología de las Unidades Médico Legales II de Loreto, La Libertad, Lima (Cañete), Tacna y las Unidades Médico Legales III de Lambayeque y Arequipa del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses del Ministerio Público" – con Código Único de Inversiones N° 2480972.

2.2 Objetivo del Proyecto

El Objetivo Principal del proyecto es "Mejoramiento del servicio de exámenes auxiliares de los laboratorios de Biología, Patología y Toxicología del IMLCF, a nivel nacional".

2.3 Ámbito de Intervención y Beneficiarios

 Firma Digital 

Firmado digitalmente por SOTELO TRINIDAD Manuel FAU
20131370301 soft
Gerente De La Oficina De Control De Calidad De Imi
Motivo: Doy V° B°

 Firma Digital 

Firmado digitalmente por ROJAS OSORIO Yalisse Grecia FAU
20131370301 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01.03.2021 13:55:50 -05:00

El ámbito de acción del Proyecto comprende la intervención en 6 distritos fiscales: Loreto, Lambayeque, La Libertad, Lima (Cañete), Arequipa y Tacna, según el siguiente detalle:

- a) Para los laboratorios de **Biología** se intervendrá en las: UML II Loreto, UML II La Libertad, UML II Cañete, UML II Tacna, UML III Lambayeque y UML III Arequipa.
- b) Para los laboratorios de **Patología** se intervendrá en las: UML II La Libertad, UML III Lambayeque y UML III Arequipa.
- c) Para los laboratorios de **Toxicología** se intervendrá en las UML II La Libertad, UML II Cañete, UML II Tacna, UML III Lambayeque y UML III Arequipa.

Teniendo como nro. de beneficiarios a un total de 1,846,468 personas.

2.5 Costo Total y Financiamiento del Proyecto

El costo total de inversión asciende a S/. 18,161,509 Soles, de los cuales S/. 9'080,754 soles son recursos de operaciones oficiales de crédito (BID) y S/. 9'080,754 soles son recursos ordinarios (contrapartida).

Cuadro N° 1 Costo Total y Financiamiento del Proyecto a precios de mercado (Millones S/ o US\$)

COMPONENTES	DESCRIPCIÓN	BID	GOB	Costo Total (en soles)	Costo Total (en dólares)	%
Componente 1.1	Adecuada infraestructura de los laboratorios de Biología, Patología y Toxicología	S/208,934.72	S/208,934.72	S/417,869		2.3%
Componente 1.2	Adecuado equipamiento de los laboratorios de biología, patología y toxicología	S/8,712,319.73	S/8,712,319.73	S/17,424,639		95.9%
Componente 2.1	Incremento de Unidades Médico Legales de referencia de los laboratorios de Exámenes Auxiliares (biología, patología y toxicología) para coberturar a nivel nacional de forma descentralizada	S/22,500	S/22,500	S/45,000		0.2%
Componente 3.1	Adecuada capacitación al personal de las Unidades Médico Legales de referencia de los laboratorios de Biología, Patología y Toxicología	S/38,400	S/38,400	S/76,800		0.4%
	Expediente Técnico	S/65,600	S/65,600	S/131,200		0.7%
	Supervisión	S/28,000	S/28,000	S/56,000		0.3%
	Liquidación	S/5,000	S/5,000	S/10,000		0.1%
	TOTAL	S/9,080,754	S/9,080,754	S/18,161,509		100%

Fuente: Proyecto de Pre Inversión.

2.6 Componentes del Proyecto

El proyecto contempla el desarrollo de cuatro componentes (Medios Fundamentales) los cuales se encuentran desagregados según el siguiente detalle:

2.6.1 Componente 1.1: Adecuada infraestructura de los laboratorios de Biología, Patología y Toxicología.

Este componente se ejecutará a través de las siguientes acciones:

- ✓ Acción 1: Acondicionamiento de ambiente de los laboratorios de Biología
- ✓ Acción 2: Acondicionamiento de ambiente de los laboratorios de Patología
- ✓ Acción 3: Acondicionamiento de ambiente de los laboratorios de Toxicología

2.6.2 Componente 1.2: Adecuado equipamiento de los laboratorios de Biología, Patología y Toxicología.

Este componente se ejecutará a través de las siguientes acciones:

- ✓ Acción 4: Adquisición de equipos para los laboratorios de Biología de las UML de referencia
- ✓ Acción 5: Adquisición de equipos para los laboratorios de Patología de las UML de referencia
- ✓ Acción 6: Adquisición de equipos para los laboratorios de Toxicología de las UML de referencia

2.6.2 Componente 2.1: Incremento de Unidades Médico Legales de referencia de los laboratorios de Exámenes Auxiliares (biología, patología y toxicología) para coberturar a nivel nacional de forma descentralizada.

Este componente se ejecutará a través de las siguientes acciones:

- ✓ Acción 7: Diseño de un Manual de Procesos para las UML de referencia de los exámenes auxiliares de los laboratorios de Biología
- ✓ Acción 8: Diseño de un Manual de Procesos para las UML de referencia de los exámenes auxiliares de los laboratorios de Patología
- ✓ Acción 9: Diseño de un Manual de Procesos para las UML de referencia de los exámenes auxiliares de los laboratorios de Toxicología

2.6.3 Componente 3.1: Adecuada capacitación al personal de las Unidades Médico Legales de referencia de los laboratorios de Biología, Patología y Toxicología

Este componente se ejecutará a través de las siguientes acciones:

- ✓ Acción 10: Capacitación al personal de los laboratorios de Biología, Patología y Toxicología sobre el manejo de equipos y técnicas analíticas de muestras.

3. OBJETIVO GENERAL Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA CONSULTORÍA

3.1 Objetivo General

Contratar los servicios de un consultor principal a cargo de la elaboración de documentos normativos de los procesos del servicio de Biología Forense que uniformicen sus procedimientos técnicos y permitan mejorar la capacidad de respuesta ante las solicitudes de exámenes complementarios.

3.2 Objetivos Específicos

- Realizar reuniones con la comisión para la elaboración de los documentos normativos de Biología Forense del Instituto de Medicina Legal conformada para revisar conjuntamente su propuesta.

- Aplicar el Procedimiento Elaboración y Control de la Información Documentaria de Procesos en el Ministerio Público – Fiscalía de la Nación, vigente.
- Aplicar normatividad forense nacional e internacional para la elaboración de documentos normativos de Biología Forense.
- Editar la propuesta final de cada documento normativo.

4. ALCANCE Y ENFOQUE

- a) Identificar los procesos del servicio de Biología Forense reportados en el “Plan de trabajo para la Implementación de la Gestión por Procesos”, aprobado mediante Resolución de Fiscalía de la Nación N° 1142-2020-MP-FN, de fecha 20 de octubre de 2020.
- b) Coordinar el Plan de trabajo para la elaboración de los documentos normativos con el Coordinador Nacional del servicio de Biología Forense en el marco del Proyecto de Inversión: “Mejoramiento de los Servicios de Exámenes Auxiliares de los Laboratorios de Biología, Patología y Toxicología de las Unidades Médico Legales II de Loreto, La Libertad, Lima (Cañete), Tacna y las Unidades Médico Legales III de Lambayeque y Arequipa del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses del Ministerio Público”, representante de la Oficina de Racionalización y Estadística del Ministerio Público, representante de la Oficina de Garantía de Calidad para la elaboración de los documentos normativos, representante de la Unidad Ejecutora del Proyecto y representante de la Oficina de Proyectos y Cooperación Técnica Internacional.
- c) Realizar reuniones con la comisión del Instituto de Medicina Legal conformada para la elaboración de los documentos normativos del área de Biología Forense y revisar conjuntamente sus propuestas.
- d) Desarrollar los documentos normativos conjuntamente con la comisión del Instituto de Medicina Legal conformada para la elaboración de los documentos normativos del área de Biología Forense según el “Procedimiento Elaboración y Control de la Información Documentaria de Procesos en el Ministerio Público – Fiscalía de la Nación”, aprobado mediante Resolución de Fiscalía de la Nación N° 3145-2018-MP-FN.
- e) Proponer adecuaciones o modificaciones de acuerdo a normativa forense internacional, o de sociedades internacionales especializadas.
- f) Validar la propuesta final de cada documento normativo
- g) Realizar una edición en la redacción final para continuar el trámite de aprobación, según normativa del Ministerio Público.

5. TEMATICA A CONSIDERAR PARA EL DESARROLLO DEL SERVICIO

5.1. Normativa interna, Planes, Directivas, documentos de gestión del Ministerio Público relacionada al servicio de Biología Forense

“Procedimiento Elaboración y Control de la Información Documentaria de Procesos en el Ministerio Público – Fiscalía de la Nación”, aprobado mediante Resolución de Fiscalía de la Nación N° 3145-2018-MP-FN.

“Plan de trabajo para la Implementación de la Gestión por Procesos”, aprobado mediante Resolución de Fiscalía de la Nación N° 1142-2020-MP-FN, de fecha 20 de octubre de 2020.

Proyecto de Inversión: “Mejoramiento de los Servicios de Exámenes Auxiliares de los Laboratorios de Biología, Patología y Toxicología de las Unidades Médico Legales II de Loreto, La Libertad, Lima (Cañete), Tacna y las Unidades Médico

Legales III de Lambayeque y Arequipa del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses del Ministerio Público”.

Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones con enfoque de gestión por resultados, aprobado mediante Resolución de Fiscalía de la Nación N°1139-2020-MP-FN, de fecha 05 de octubre de 2020.

Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio Público, aprobado mediante Resolución de Fiscalía de la Nación N°1469-2020-MP-FN, de fecha 28 de diciembre de 2020.

Plan Operativo Institucional 2021 del Ministerio Público, aprobado mediante Resolución de Fiscalía de la Nación N°1467-2020-MP-FN, de fecha 28 de diciembre de 2020.

5.2. Normatividad Internacional Forense.

5.3. Normas de redacción, normas APA.

6. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Para la ejecución de la presente consultoría, el consultor deberá desarrollar las siguientes actividades que se citan a continuación:

6.1 Revisar la normativa interna del Ministerio Público, normativa del BID y normativa forense relacionada al área de Biología Forense.

- Elaborar un plan de trabajo, que incluya el desarrollo de la metodología a aplicar y el cronograma de actividades.
- Revisar y analizar el estudio de factibilidad del proyecto y los informes técnicos de aprobación y viabilidad.
- Revisar el manual operativo del proyecto.
- Revisar el contrato de préstamo suscrito entre el la República del Perú y el BID
- Revisar la literatura forense relevante sobre Biología Forense.
- Proponer la metodología y dinámica de trabajo para las reuniones de revisión y validación de los documentos normativos propuestos.

6.2 Durante la elaboración de los Documentos Normativos

- Revisar los documentos normativos propuestos por la comisión de Biología Forense.
- Verificar si cumplen con la normativa del Ministerio Público, con la normatividad nacional vigente y con las normas internacionales forenses.
- Proponer mejoras en caso así lo considere, debidamente sustentadas técnicamente.
- Asesorar a las comisiones con sustento técnico sobre cada documento normativo.
- Armonizar y conciliar las propuestas con cada comisión.
- Redactar la propuesta final.
- Realizar una edición de estilo y forma, respetando la propuesta final de cada comisión.

6.3 Para la entrega de la propuesta final de los documentos normativos

- Entregar a la Unidad Ejecutora y al IML la propuesta final de cada documento normativo.

7. PRODUCTOS

El consultor deberá presentar tres productos que se describen a continuación:

7.1 Primer producto: Plan de trabajo

El plan de trabajo deberá desarrollar de manera detallada las acciones o actividades que el consultor considera pertinente para el buen desarrollo del presente servicio de consultoría. El mismo debe desarrollar temas como: metodología de trabajo, identificación de actividades a desarrollar, realización de un cronograma de actividades, entre otros puntos que considere pertinente.

7.2 Segundo producto: Documentos normativos de Biología Forense.

7.3 Tercer Producto

Informe Final

Este último entregable consiste en un informe final que detalle lo realizado a lo largo de la presente consultoría y describa adicionalmente el asesoramiento y asistencia técnica al comité del área de Biología Forense.

8. PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO

La duración del servicio será de 80 días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de suscrito el contrato, para lo cual se tendrá en cuenta los entregables siguientes

Producto	Plazo de Ejecución
Primer producto	Será entregado hasta los 15 días calendario de suscrito el contrato
Segundo producto	Será entregado hasta los 80 días calendario de suscrito el contrato
Tercer Producto	Informe Final aprobado.

9. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTO POR LA ENTIDAD CONTRATANTE

La Unidad Ejecutora, previa coordinación con el IML, proporcionará al consultor:

- El vínculo en internet para acceder a la información accesible por transparencia en el portal institucional.
- “Plan de trabajo para la Implementación de la Gestión por Procesos, aprobado mediante Resolución de Fiscalía de la Nación N° 1142-2020-MP-FN, de fecha 20 de octubre de 2020.
- Procedimiento Elaboración y Control de la Información Documentaria de Procesos en el Ministerio Público – Fiscalía de la Nación.
- El Contrato de Préstamo.
- Entre otros documentos que se requieran.

Estos documentos serán proporcionados en archivo digital al momento de la suscripción del contrato

De ser el caso que se requiera reuniones presenciales el IML prestará sus instalaciones cuando el consultor las requiera, la socialización y validación de los documentos propuestos podrán realizarse en sesiones presenciales o virtuales.

10. PERFIL DEL CONSULTOR

Formación académica

Profesional de Ciencias Biológicas.

Especialización en Gestión por Procesos o en Gestión Pública.

Deseable Maestría en criminalística o ciencias forenses o afines

Ofimática

Microsoft Word, Nivel: Intermedio como mínimo.

Microsoft Excel, Nivel: Intermedio como mínimo.

Microsoft Power Point, Nivel: Intermedio como mínimo.

Idiomas

Inglés, Nivel: intermedio como mínimo.

Experiencia General

Contar con al menos 05 años de experiencia laboral general.

Experiencia Específica

Contar con al menos 2 años de experiencia en criminalística o medicina legal o ciencias forenses.

Experiencia o conocimiento de los procesos de elaboración de documentos normativos.

Habilidades o competencias

Orientación al trabajo en equipo, vocación de servicio, orientación a resultados.

11. COSTO TOTAL DE LA CONSULTORIA

El costo total de la consultoría será a todo costo, es decir incluye honorarios, impuestos, transporte, viáticos y alojamiento, traslados, entre otros.

12. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

De acuerdo al plazo estipulado para los tres productos, estas serán presentadas en tres entregas, el pago de los servicios de consultoría se efectuará de acuerdo a las siguientes condiciones:

- 20% a la entrega y conformidad del Primer entregable.
- 50% a la entrega y conformidad del Segundo entregable.
- 30% a la entrega y conformidad del Tercer entregable.

13. SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La supervisión y la conformidad será otorgada por el Instituto de Medicina Legal y la Oficina de Racionalización y Estadística.

De existir observaciones, esta será notificada al consultor otorgándole un plazo prudencial para su subsanación, el cual podrá ser entre 3 a 10 días calendario.

Si pese al plazo otorgado, el Consultor, no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la Entidad podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan.

14. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION

El proveedor no deberá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera de la entidad, salvo autorización expresa de la misma, la información proporcionada por ésta para la prestación del servicio y, en general, toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia del presente documento.

15. PROPIEDAD INTELECTUAL

La Entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubiera creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio.

16. PENALIDAD

En caso de retraso injustificado en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la Entidad le aplicará al contratista una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato vigente. La penalidad diaria es igual a $(0.10 \times \text{monto}) / F \times \text{plazo en días}$, donde $F=0.40$.

Para el caso de entregas parciales, el cálculo de la penalidad diaria se debe realizar tomando en consideración el plazo y el monto de las prestaciones individuales materia de retraso.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o de ser el caso del ítem que debió ejecutarse, la Entidad podrá resolver el contrato sin requerir previamente el cumplimiento al contratista. Siendo de ejecución única, hubiese contemplado entregas parciales

17. DETALLE DEL GASTO

El presente servicio será financiado por Recursos del Proyecto

**CONSULTORÍA INDIVIDUAL: PARA EL DESARROLLO DE DOCUMENTOS
NORMATIVOS PARA EL SERVICIO DE BIOLOGÍA FORENSE DEL INSTITUTO
DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES DEL MINISTERIO PÚBLICO.**

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1	<u>Calificaciones Generales</u>	Máximo 30 puntos	
	Profesional Titulado en Ciencias Biológicas.	Cumple:	
		Sí	No
	Egresado de Especialidad en Gestión por Procesos o Gestión Pública	Cumple	
		Sí	No
	Ofimática	Cumple	
		Sí	No
	Inglés	Cumple	
		Sí	No
	Deseable egresado de Maestría en criminalística o ciencias forenses o afines Egresado de Maestría = 10 puntos Grado de Maestro = 15 puntos	Máximo 15 puntos	
2	<u>Competencia para el trabajo</u>	Máximo 60 puntos	
	<u>Experiencia General</u>	Cumple:	
	Contar con al menos 05 años de experiencia laboral general (10 puntos) 2 puntos por cada año adicional de experiencia laboral en el sector público y/o privado. (10 puntos)	Sí	No
		Máximo 20 puntos	
	<u>Experiencia Específica</u>		
	Contar con al menos 2 años de experiencia en criminalística o ciencias forenses o medicina legal. (10 puntos) Se le otorgará 02 puntos por cada año adicional a la experiencia (Máximo 10 puntos)	Cumple:	
		Sí	No
		Máximo 20 puntos	
	Experiencia o conocimiento de los procesos de elaboración de documentos normativos. (10 puntos)	Cumple:	
		Sí	No
	Experiencia en servicios en programa y/o proyectos con financiamiento externo, tales como BID, BM, JICA, entre otros. 2 puntos por cada servicio	Máximo 10 puntos	
3	<u>Entrevista</u>	Máximo 10 puntos	
	Dominio temático de la consultoría (máximo 4 puntos)	4.00	
	Habilidades de liderazgo y en la toma de decisiones (máximo 2 puntos)	2.00	
	Habilidades para trabajar en equipo y bajo presión (máximo 2 puntos)	2.00	
	Proactivo y con facilidad de comunicación (máximo 2 puntos)	2.00	
PUNTAJE		100	

ANEXO N° 1 - ESTRUCTURA DE COSTOS

CONCEPTO	COSTO ESTIMADO S/.
Desarrollo de Manuales de Procesos en Biología Forense del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses del Ministerio Público	15,000,00